www.telegrafo.com.ec e-mail:cartas@telegrafo.com.ec

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA ESPLA PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. POR EL DE ESPLA CIA. LTDA., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL, LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- **ANTECEDENTES** - La compañía **ESPLA PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario [illegible] del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de enero de 1982, aprobada mediante Resolución **No. 9839** de 16 de junio de 1982 [illegible] del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio de 1982.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION** - La escritura pública de cambio de nombre de la compañía **ESPLA PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** por el de **ESPLA CIA. LTDA.**, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, la prórroga del plazo de duración, la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la reforma y codificación de estatutos otorgada el 20 de octubre del 2004 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 04 Q IJ 5041** de 28 de diciembre de 2004.

3.- **OTORGANTE** - Compareció al otorgamiento de la escritura pública [illegible] Ramiro Gustavo Carlos Espinosa Tamayo en su calidad de Gerente de la compañía solicitante de la localidad de Guayaquil, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DOMICILIO, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 04 Q IJ 5041** de 28 de diciembre de 2004, aprobó el cambio de nombre de la compañía **ESPLA PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** por el de **ESPLA CIA. LTDA.**, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, la prórroga del plazo de duración, la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros interesados, dentro del término señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y el Reglamento de Oposiciones, como así prueba su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION** - Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía **ESPLA PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** por la de **ESPLA CIA. LTDA.**, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, deberán [illegible] Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición [illegible] ficha o comunicará, según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el expediente de apelación y ejecutoria recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada [illegible] Institución en la forma indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la [illegible] cumplimiento de los requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. [illegible] de diciembre de 2004, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía se transforma [illegible] los Estatutos, referente al Objeto Social de la compañía es como sigue:

"**ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL** El objeto social de la compañía será el comercio por las siguientes actividades: a) La construcción, [illegible] planificación de toda clase de obras civiles y construcciones [illegible] edificaciones.

Añádanse, reforma los siguientes artículos:

"**ARTICULO DECIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION**: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. REPRESENTACION LEGAL: [illegible] presidente es el legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial [illegible] el Gerente General.

DURACION: La duración de la compañía es de 100 años contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.

El capital social de US$ 4.000,00 está dividido en [illegible] de US$ [illegible] cada una.

Quito, 28 de diciembre de 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC

Ene. 17-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

AL PUBLICO

SE LE HACE SABER: Que dentro del Juicio EJECUTIVO No. 590 b 96 seguido por el Abogado RAFAEL TORRES MAZZINI por los derechos que representa del BANCO DE GUAYAQUIL S.A., el Abogado Francisco Alvear Montalvo, Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil, Subrogante del señor Juez Segundo de lo Civil de Guayaquil, ha señalado para el día JUEVES 3 DE MARZO DEL 2005 desde las 14h00 hasta las 18h00 para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble cuyo descripción es la siguiente:

Predio denominado "SAN ANTONIO" ubicado a la altura del kilometro 16 1/2 de la perimetral tramo Aurora Pasquales de la parroquia Los Lojas del cantón Daule provincia del Guayas. El bien inmueble está compuesto de 50.762 hectáreas, comprendido en su mayoría por cláveles, el mismo que presenta los siguientes linderos:

LINDEROS DEL PREDIO

NORTE: Hacienda La Amalia de propiedad de los hermanos Tomalá, con 592,00 metros.
SUR: Parte de la hacienda San Antonio de propiedad de los deudores, que en su extensión mide 302,00 metros;
ESTE: Predio rústico San Juan de propiedad de los deudores Sánchez Gonzalez y parte de la hacienda San Antonio de propiedad de los deudores con una línea irregular que en su mayor parte tiene una producción de cláveles verde.
OESTE: Con parte de la hacienda San Antonio de los mismos deudores con una línea irregular con una cota promedio de [illegible].

AREA TOTAL DEL LOTE: 507.624 METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A 50.762 HECTAREAS.

El predio embargado se encuentra ubicado a la altura del kilometro 16 1/2 costado derecho de la vía Perimetral tramo La Aurora Pasquales de la parroquia Los Lojas del cantón Daule.

El lote se encuentra al interior de un lote de mayor extensión de propiedad hacienda San Antonio. Para llegar al mismo se avanza desde la vía Perimetral aproximadamente 150 metros por un camino vehicular provisional que pasa por la propiedad del demandado. FORMA: Es irregular-rectangular, [illegible] TOPOGRAFIA: Es un terreno de topografía muy irregular, con variable de cotas que llega en la parte más alta hasta la cota +100 siguiendo por el lindero Este con una cota promedio de +20, formándose lomas quebradas de altura variables algunas de ellas con dificultad para el acceso vehicular. Hacia el sector Noreste del lote se observa un área de terreno bajo y plano que ocupa aproximadamente un 15% del total del lote. SUELO: El tipo de suelo es variable, usualmente se observa mezcla de alguna clases tales como: arenoso, rocoso, limoso y arcilloso y en ciertas áreas con capa vegetal con características de bosque seco. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS: En el interior del lote no existe ninguna edificación. No se observa la existencia de cercas perimetrales que se encuentren en los linderos del lote.

AVALUO DEL PREDIO: Conocidas las características, su ubicación se lo avalúa de la siguiente manera:

LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO UBICADO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 16 1/2 COSTADO DERECHO DE LA PERIMETRAL TRAMO LA AURORA PASCUALES DE LA PARROQUIA LOS LOJAS DEL CANTON DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS QUE TIENE UNA AREA DE 50,762 HAS. de 507.624 mts2 a $ 2,5 c/metro

US$ 1'269.060.oo
VALOR TOTAL DEL PREDIO US$ 1'269.060.oo

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Lo [illegible] Lugar en el día y hora señalados, en la Sala del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil ubicado en el cuarto piso del Palacio de Justicia, calles Nueve de Octubre entre Av. Quito y Pedro Moncayo, de esta ciudad.

Por tratarse de PRIMER SEÑALAMIENTO, no aceptarán posturas que [illegible] cuando fuere de los terceras partes del avalúo [illegible] en la Secretaría del Juzgado, [illegible] ya vayan acompañadas del 10 % del valor de la postura en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Guayaquil, enero 7 del 2005

Abgda. Gloria A. Zúñiga C.
SECRETARIA 7/2/95
Juzgado 2do. de lo Civil de Guayaquil

Ene. 17-31; Feb. 16